

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos del programa especial de asistencia económica a Benin;

b) Evalúe, en consulta con el Gobierno de Benin, la situación económica y las necesidades más apremiantes del país, así como la aplicación del programa especial de asistencia económica;

c) Mantenga la situación de Benin en constante examen, en estrecha colaboración con el Gobierno de Benin, los organismos especializados, las organizaciones regionales e intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales, e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1986 acerca de la situación de la asistencia a Benin;

d) Informe a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones acerca de la aplicación de la presente resolución.

120a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1985

40/223. Asistencia a las Comoras

La Asamblea General,

Recordando su resolución 39/193 de 17 de diciembre de 1984 y sus resoluciones anteriores relativas a la asistencia a las Comoras, en las que instó a la comunidad internacional a que prestara, de manera eficaz y continua, asistencia financiera, material y técnica a las Comoras, a fin de ayudar a ese país a superar sus dificultades financieras y económicas,

Tomando nota de los problemas especiales a que deben hacer frente las Comoras como país insular en desarrollo y como uno de los países menos adelantados,

Observando la prioridad que el Gobierno de las Comoras ha asignado a las cuestiones de infraestructura, transporte y telecomunicaciones,

Observando también las dificultades económicas derivadas de la escasez de recursos naturales del país, agravadas por sequías y ciclones recientes,

Observando además los graves problemas de presupuesto y de balanza de pagos con que se enfrentan las Comoras,

Teniendo presente que del 2 al 4 de julio de 1984 se celebró en Moroni la primera Conferencia de solidaridad internacional para el desarrollo de las Comoras,

Habiendo examinado el informe resumido del Secretario General¹⁵¹,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a las Comoras;

2. *Toma nota con satisfacción* de la respuesta de Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones a los llamamientos hechos por la Asamblea General y por el Secretario General para que se preste asistencia a las Comoras;

3. *Toma nota con preocupación*, sin embargo, de que la asistencia proporcionada hasta el momento no cubre las necesidades urgentes del país y de que todavía se necesita asistencia con urgencia para ejecutar los proyectos descritos en el informe del Secretario General;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados y organizaciones que participaron en la primera Conferencia de solidaridad internacional para el desarrollo de las Comoras para que participen en la segunda Conferencia, que se prevé celebrar

¹⁵¹ *Ibid.*, secc. V

en Moroni a fines de 1985, a fin de que lleven a la práctica lo antes posible sus declaraciones de intención;

5. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros, a los órganos, programas y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e internacionales y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las instituciones financieras internacionales, para que presten asistencia a las Comoras a fin de que puedan hacer frente a la difícil situación económica en que se encuentran y avanzar hacia sus objetivos de desarrollo;

6. *Invita* a los programas y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que aumenten sus programas actuales de asistencia a las Comoras, cooperen estrechamente con el Secretario General en la preparación de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan proporcionado para ayudar a ese país;

7. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a las Comoras;

b) Mantenga la situación de las Comoras en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1986, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para las Comoras;

c) Informe sobre la evolución de la situación económica de las Comoras y sobre los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su cuadragésimo primer período de sesiones.

120a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1985

40/224. Asistencia a Gambia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 39/203 de 17 de diciembre de 1984, en la cual, entre otras cosas, observó que Gambia es uno de los países menos adelantados, tiene graves problemas económicos y sociales resultantes de su débil infraestructura económica y que además le afectan muchos de los graves problemas comunes a los países de la región saheliana, en particular la sequía y la desertificación,

Habiendo examinado el informe resumido del Secretario General¹⁵², en que se describe la situación económica reciente de Gambia.

Preocupada por el hecho de que Gambia siga tropezando con graves dificultades en materia de balanza de pagos y de presupuesto, y observando que la carencia de recursos locales constituye el mayor obstáculo para el desarrollo, dado que el Gobierno no dispone de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos de contraparte de los proyectos que se ejecutan con la asistencia de donantes,

Observando que el Gobierno de Gambia sigue necesitando asistencia externa para poder ejecutar los seis proyectos recomendados por el Secretario General en el informe que

¹⁵² *Ibid.*, secc. VII

presentó a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones¹⁵³,

Teniendo presente que en noviembre de 1984 se celebró en Gambia una mesa redonda de donantes de fondos, con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con objeto de examinar las necesidades del país en materia de desarrollo y de considerar medios de ayudar al Gobierno en sus esfuerzos por satisfacer dichas necesidades,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a Gambia;
3. *Expresa también su reconocimiento* a los Estados y a las organizaciones que han brindado asistencia a Gambia;
4. *Señala a la atención* de la comunidad internacional la necesidad de prestar asistencia a los proyectos y programas indicados por el Secretario General en su informe;
5. *Reitera su llamamiento urgente* a los Estados Miembros, a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e interregionales y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las instituciones internacionales de financiación y desarrollo, para que presten asistencia generosa a Gambia, por conductos bilaterales o multilaterales, y proporcionen asistencia financiera, técnica y material para la ejecución de los proyectos y programas recomendados por el Secretario General en su informe;
6. *Insta* a los donantes a que proporcionen a Gambia, según sea adecuado, la asistencia financiera necesaria para ayudar a ese país a sufragar los gastos locales de contraparte de los proyectos que requieren asistencia externa, teniendo presente que Gambia figura entre los países menos adelantados víctimas de la sequía;
7. *Insta* a los Estados Miembros, a las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas, a los órganos regionales e interregionales, a las instituciones de desarrollo y financiación, así como a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que respondan con generosidad a las necesidades de Gambia que se examinaron en la mesa redonda de donantes celebrada en ese país en noviembre de 1984;
8. *Invita* a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que incrementen sus programas actuales y futuros de asistencia a Gambia, que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente acerca de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan facilitado para prestar asistencia a ese país;
9. *Invita asimismo* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para el

Desarrollo Industrial a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales de Gambia, y a que informen al Secretario General acerca de las decisiones de esos órganos antes del 15 de julio de 1986;

10. *Pide* al Secretario General que:

- a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para organizar un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Gambia;
- b) Mantenga la situación de Gambia en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y demás organizaciones intergubernamentales y las instituciones internacionales de financiación pertinentes e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1986 sobre la situación del programa especial de asistencia económica para Gambia;
- c) Informe sobre los progresos realizados en relación con la situación económica de Gambia y en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país, a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su cuadragésimo primer período de sesiones.

*120a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1985*

40/225. Asistencia económica especial a Guinea-Bissau

La Asamblea General.

Recordando su resolución 35/95 de 5 de diciembre de 1980, en la que reiteró su llamamiento a la comunidad internacional para que siguiese proporcionando a Guinea-Bissau asistencia financiera, material y técnica eficaz para ayudarla a superar sus dificultades financieras y económicas y para hacer posible la ejecución de los proyectos y programas recomendados por el Secretario General en el informe que presentó en cumplimiento de la resolución 34/121 de 14 de diciembre de 1979 de la Asamblea General¹⁵⁴,

Recordando asimismo sus resoluciones 36/217 de 17 de diciembre de 1981 y 39/186 de 17 de diciembre de 1984,

Tomando nota, en particular, de que Guinea-Bissau figura en la lista de los países menos adelantados,

Observando con preocupación que Guinea-Bissau sigue enfrentando serias dificultades económicas y financieras, que el producto nacional bruto de Guinea-Bissau ha disminuido en valores reales, que el déficit de la balanza de pagos sigue aumentando, que la deuda externa impone una pesada carga a la débil economía del país y que el déficit presupuestario también ha aumentado considerablemente,

Observando también que Guinea-Bissau sigue experimentando problemas de abastecimiento de productos alimentarios básicos para satisfacer las necesidades de su población,

Observando con satisfacción las características generales del primer plan cuatrienal de desarrollo (1983-1986) de Guinea-Bissau y la ejecución del programa de estabilización económica y financiera 1983-1984,

Observando asimismo con satisfacción las perspectivas de cooperación resultantes de la mesa redonda de donantes para Guinea-Bissau celebrada en Lisboa en mayo de 1984

¹⁵³ A/39/392, párr. 226.

¹⁵⁴ A/35/343